

Condenan a dos carabineros por apremios ilegítimos

Golpearon a estudiantes durante manifestaciones el año 2018 afuera de la UNAP.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

Dos funcionarios de Carabineros fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique por el delito de apremios ilegítimos y daños cometidos contra alumnos de la Universidad Arturo Prat en noviembre del 2018.

En el juicio desarrollado en la jornada de ayer, el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán, dio cuenta de los actos cometidos por los funcionarios policiales en las dependencias de la Universidad Arturo Prat de Iquique, donde Marcelo Alarcón Collao, quien era cabo primero de la dotación de la Unidad de Fuerza Especiales de Carabineros, en compañía de otro funcionario, y en el contexto de desórdenes al exterior e interior de la casa estudiantil, se acercaron al estudiante P.C.F., quien se encontraba grabando con el teléfono celular el desarrollo de los acontecimientos.

"Alarcón Collao luego de una persecución deriva

da de una supuesta agresión a una carabinera, se abalanzó sobre la víctima, arrojándolo violentamente al suelo y golpeándolo en distintas partes del cuerpo, quitándole además el teléfono, el que lanzó al suelo destruyéndolo por completo, precisamente porque la víctima le advirtió que lo estaba grabando.

El fiscal Almazán además detalló que esa misma tarde, funcionarios de fuerzas especiales de Carabineros detuvieron a otras dos estudiantes mujeres, quienes fueron ingresadas esposadas al bus de Fuerzas Especiales, donde estaba detenida la primera víctima de iniciales P.C.F. En ese momento, el acusado Rodrigo Illesca Espinoza al interior de aquel bus y en su condición de funcionario policial, sin motivo alguno, agredió a P.C.F. propinándole diversos golpes de puño en distintas partes del cuerpo. Al intentar detener dicha agresión, M.A.V. fue agredida y empujada fuertemente por el imputado, mientras que a la víctima O.S.V. le propi-



EN EL JUICIO FUERON PRESENTADAS IMÁGENES DE LAS CÁMARAS QUE CAPTARON LOS HECHOS.

nó un fuerte golpe de pie en su abdomen. Producto de los hechos, P.C.F. resultó con fractura de nariz y de costilla lesiones de carácter grave; M.A.V. con contusiones en su tórax, brazo izquierdo y cara de carácter leve; y O.S.V. con lesiones en sus brazos, torso y piernas de carácter leve.

INVESTIGACIÓN

En la sala del tribunal fueron presentados más de 15 testigos y el testimonio de las tres víctimas. También

declararon funcionarios de Carabineros que estaban en el lugar, y peritos del Servicio Médico Legal que realizaron el protocolo de Estambul a una de las víctimas, confirmando sus lesiones.

Fueron presentados videos de las cámaras de la universidad que captaron los hechos dentro y fuera del establecimiento, pero no se pudo acceder al video de lo sucedido al interior del bus policial, ya que el CD con las grabaciones se perdió en el sumario adminis-

trativo. Tras los alegatos del Ministerio Público y la defensa de los acusados, el tribunal resolvió condenar al acusado Marcelo Alarcón Collao, quien fue dado de baja por la institución, como autor de un delito consumado de apremios ilegítimos y un delito de daños. En tanto, el acusado Rodrigo Illesca Espinoza, quien hasta ayer seguía siendo funcionario de Carabineros, fue condenado como autor de tres delitos de apremios ilegítimos cometidos contra particulares.